

ACTA No.016
DE LA X REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE JUNIO DEL AÑO 2017



Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, Presidente Municipal y Regidores, Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín; Ing. Héctor Castorena Esparza; Dra. Ma. Elena Chávez Durán; Lic. Luciano Alaniz Arellano; C. Agustín García Villalpando; C.P. Antonio Castorena Romo; Tec. Martín Palacios Hernández; Profr. Mario Sergio de Lira González; Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de junio del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para la Administración del Impuesto a la Propiedad Raíz, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes y por la otra el Municipio de Rincón de Romos.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del cuerpo de gobierno, registrándose la ausencia del Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, por motivos de agenda de trabajo. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.

PUNTO NÚMERO TRES.- A solicitud del C. Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 27 de junio, con número de oficio 2515 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno Municipal. Por lo que certifica que es aprobado por unanimidad de los presentes ediles el orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano Contreras solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de junio. Por lo que certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, presenta al pleno el tema a tratar referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para la Administración del Impuesto a la Propiedad Raíz, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes y por la otra el Municipio de Rincón de Romos. Para lo cual solicita la presencia de la Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado quien hace presencia y en uso de la palabra explica el tema conforme al ejemplar con el que todos los ediles cuentan, así mismo señala que este es un convenio el cual se ha llevado a cabo administración tras administración y el vencido es de fecha 30 de noviembre del año dos mil dieciséis, señalando que este ejemplar es un anteproyecto del cual si se aprueba se harán las modificaciones correspondientes, y de manera general especifica que en este convenio se le da la facultad al Gobierno del Estado para que recude el Impuesto Sobre Propiedad Raíz de las personas que acudan a las cajas del mismo Gobierno del Estado, que al cierra del mes se genera un corte y se quedan con una comisión de 2.5% de la recaudación y se hace el corte, les entregan el dinero mismo que ingresara a las arcas del municipio con la debida documentación necesaria, que al generarse este convenio la Federación enviara al municipio un fondo llamando Fondo de Fomento Municipal, cada mes en clasificación de participaciones y aportaciones, que se tiene presupuestado para este año que el ingreso sea cerca de 3'000.000.00 bajo este concepto, a la fecha se tiene la mitad 1,500.000.00. Señala que se estaría en riesgo si no se firma este convenio de que la federación retire mencionada aportación. Considera que es un convenio factible que a pesar de que no hay mucho movimiento de la gente que acuda a pagar precisamente al gobierno del estado el impuesto de sus propiedades en el municipio, al momento de que se genera inmediatamente envía esa aportación. Hace uso de la palabra el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para preguntar si alguien desea manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, y pregunta si este convenio en los términos que esta fue firmado por la administración pasada. Que al hacer el análisis de los términos del mismo convenio, que generalmente en este tipo de convenios el Gobierno del Estado tiene como mira obligar al municipio a firmar este convenio donde se viola totalmente las facultades del municipio con respecto al Artículo 115 ya que en el apartado IV de la ley Municipal se señala que estos convenios se celebraran cuando hay capacidad del municipio para administrar sus recursos y si se firmara estarían diciendo que el municipio tiene incapacidad que por eso se necesita de ellos para que vengan a recaudarlos e indiquen en que se van a gastar y aparte cobrar el 2.5% de lo recaudado y que en este convenio el municipio está cediendo totalmente la facultad que le corresponde en cuanto a la Hacienda Pública de manera autónoma, es así que pondrán cajas, otra Tesorería, que es lo que dice el documento, que se realizaran pagos a través de instituciones bancarias y que respecto a lo que dice la Secretaría de que tiene facultades para recaudar el dinero toman tanto y regresan tanto para que se administre, que es muy clara la intención que tiene el Gobierno de Estado, que si lo analizan bien y como se señala en las fracciones 2 y 4 del Artículo 73, de la Ley Municipal y da lectura al mismo, el cual claramente dice que se firmaran este tipo de convenios cuando el municipio tenga la incapacidad de realizar la recaudación, que si analizan todo el documento en las cláusulas que manejan están cediendo y que en caso de una controversia las partes conviene en someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes, por lo que se renuncia al fuero que tengan como Regidores, que se le está tomando al municipio que no tiene la competencia para hacer esto, y por eso se le quiere aplicar y que anteriormente el Contador Heredia les presumió que el Impuesto predial se había elevado al 140% de recaudación y que le menciono que fue por las nuevas leyes, que él sabe que la administración anterior no aplico el incremento, que el anteriormente ya había propuesto que se hiciera en incremento al impuesto catastral un 15% cada año para que a estas alturas se hubiera un incremento a un 200%, que los términos que marca este convenio, el Gobierno del Estado se toma las facultades para decimos que nosotros como municipio renuncian a la facultar para administrar la hacienda, que señalan que pondrán personal para hacer el cobró y aplicaran a nosotros lo que corresponde cada año poder hacer descuentos a quien los otorguen, por lo que les dice que es muy necesario se lea cuidadosamente y analice este convenio, que si ellos quieren se aprueba, pero que el convenio dice que después de haber realizado las reuniones y análisis correspondientes están de acuerdo en que se lleve

Martin Palencia

a cabo este convenio y que no es así ya que no han tenido una reunión para esto y da lectura al apartado III donde declaran las partes que para la celebración de este convenio de colaboración, han tenido las reuniones necesarias para determinar las líneas de coordinación y acciones conjuntas a que se contrae el presente instrumento y que conocen su contenido y alcance, dado que sus estipulaciones han sido debidamente consensuadas por ellas. Que manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio. Señala que cosa que no ha sido así ya que el día de hoy se les entrego dicho documento. Que se le estaría otorgando a esa Secretaría todas las facultades que por ley le corresponde al municipio y pregunta a la Tesorera Municipal si ella checo bien el convenio. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado hace uso de palabra y dice que no se les está otorgando las facultades del municipio, que solo es en relación al cobro del impuesto sobre la propiedad, que es el único término establecido, que coincide con el Regidor que de alguna manera obliga deteniendo un recurso si no hay colaboración con gobierno del estado, señala que con la experiencia que tiene este convenio se ha venido celebrando con todos los municipios desde hace algunos años y que la manera en que trabajan recaudan, que es muy poco lo que recaudan en las arcas del estado, cantidad mínima de la cual retienen el 2.5% por gastos administrativos y lo demás lo depositan en las arcas del municipio, menciona también que ya está trabajando con los bancos y con las personas que están generando la página del municipio con el efecto de dar otro tipo de opciones para la recaudación de este impuesto y demás conceptos que impliquen por parte del municipio, que analizara el monto exacto que se ha venido recaudando en ejercicios anteriores, que este convenio viene desde la Federación, que la Secretaria del Estado le comento que están recabando todos los convenios para enviarlos a la Federación y continúen con el apoyo que les han estado dando por medio de las participaciones, que desde su punto de vista es únicamente ampliar las opciones que se le den al contribuyente en relación a la recaudación, pero que bien lo aclara el Convenio que es de Colaboración Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal para la Administración del Impuesto a la Propiedad Raíz, en específico que no van a recaudar ISABIS, ni derechos de construcción, nada de eso. En uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, manifiesta que tiene otro punto de vista sobre el gobierno de estado que están supeditados y que todos los rubros que el municipio tiene para recaudar los recursos propios se tiene que estar sometidos al gobierno, que analizando el código y la funciones de la dirección de planeación para cualquier movimiento que haga un individuo, que en cuestiones de subdivisiones, cambios de uso de suelo, alineamientos, etc. se tienen que acudir a la SEGUOT para que autoricen lo que el municipio tiene la facultad para hacer, y que a través de un convenio mañosamente se hizo que todos estos movimientos tiene que avalados por la SEGUOT, que inicio un trámite en lo personal y ver qué tiempo se lleve para lograr un ingreso de cien mil pesos a la Tesorería Municipal y ya pasaron tres meses con una subdivisión ya autorizada pero por un código que ellos mañosamente no se puede escriturar, no puede hacer nada el municipio. Que no ve que haya cajas aquí de la Secretaría que los contribuyentes hayan pagado a nombre de la Secretaría, que todos acuden a pagar a las cajas de la Tesorería y da lectura a lo que dice la página 5 del convenio en mención, recalando que se facultara a la Secretaría a cobrar mediante transferencias electrónicas a través de instituciones, bancos, en cajas de empresas comerciales autorizadas por la Secretaría, ya no sería por el municipio, que al firmar este convenio autorizan a que ellos tengan cajas y pregunta a la Tesorera que si no cree que están lesionando al municipio. En uso de la palabra la Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, que en relación a eso se tiene al municipio completamente sometido, que se tiene que estar mandando reportes financieros mensuales de los avances del presupuesto y del gasto, que si no se cumple a esos requerimientos de finanzas que en automático detendrán el tema de las participaciones y aportaciones y que el Gobierno del Estado ha buscado la manera de tener al municipio más fiscalizado, más comprometido como bien lo menciona el Regidor Mario Sergio y que lo único que se le hace peligroso sería autorizarles y que aquí retengan el 2.5% cuando la caja está a un lado, sugiere que se agregue que este impuesto en las cajas que estén propiamente en la ciudad de Aguascalientes, salvo la opinión de los Regidores, esto para dejar blindadas las cajas de aquí. Hace uso de la palabra el Regidor Héctor Castorena Esparza, pregunta si los demás municipios de Aguascalientes tienen firmados estos convenios. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, responde que desconoce si ya lo firmaron, sabe que finanzas los envió, pero nada más. Continúa el Regidor Héctor Castorena, ve que la autonomía del municipio se ve sobrepasada con este tipo de convenios y ocasionan se homologuen en ciertas leyes, que este año se afectaron a los ciudadanos con el pago del predial, que estaba saliendo como si

estuviéramos en una ciudad, homologados como área metropolitana, que como lo dice el Regidor Mario Sergio, este convenio más que un beneficio para este ciudadano, les quita muchas facultades y están para representar a la ciudadanía, en estas cuestiones, que darles la facilidad para ese cobro, generara problemáticas. El Regidor Mario Sergio De Lira, dice que hasta este año fue que mañosamente ya entrando esta administración aplicaron el cobro tal cual y las críticas son para esta administración, que ellos autorizaron el incremento, que al ver este tipo de convenio es muy ventajoso para el Gobierno del Estado. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, da lectura al Convenio del apartado de la Secretaría y señala que derivado a las funciones en relación a la Secretaría no se le está facultando el requerir de manera directa al contribuyente, solo se está facultado para la generación de las líneas de captura y el acuerdo de colaboración es proporcionar la Secretaria de Finanzas en coordinación con el municipio programas informáticos para la ayuda de la mejor administración y recaudación de este impuesto, esas son las facultades, no tendrían la facultad para mandar en este impuesto propio. Hace uso de la palabra el Regidor Antonio Castorena Romo, para manifestar que si se tiene que tener mucho cuidado con este tipo de Convenios porque el Estado está tomando el control de todo, que lo único que puede cobrar el municipio y se los quitan, y entonces el Cabildo ya que harían y que hay recursos que vienen en la Ley de Coordinación Fiscal de forma Federal y que no debería de ser así, que si no firma el documento les deja de llegar el recurso y que mañosamente hacen los convenios, señala que por experiencia propia que nunca se montaron las oficinas en la administración anterior, nunca sucedió nada, que no es nada lo que se recauda y solo quieren distorsionar la atención para solo emocionarlos y tener el control para manejar y administrar el impuesto del predial que es del municipio, por lo que dice ver muy riesgoso la firma de este convenio, que lamentablemente lo firmo la administración pasada pero que no vio resultado de nada. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, dice que revisando el convenio anterior y este si hay algunas modificaciones en algunos artículos del convenio anterior a este. El Regidor Mario Sergio De Lira González, manifiesta al Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno que le gustaría saber la opinión de este Convenio del Presidente Municipal ya que como responsable de las finanzas públicas que piensa al respecto de que están cediendo todo el espacio, que ya se analizó y cada quien dio su punto de vista, que se somete a votación de todos y lo que se determine. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, manifiesta que a ella lo que le preocupa es la recaudación lo que llegue de aportaciones y participaciones, que es su principal objetivo al presentar el tema, que está por parte del municipio en el tema de cuanto le llegue y coincide con los Regidores que se les estaría dando facultades que no les corresponden, que si se les está amarrando pero que ella solo expone la situación, que si se deberían de ampliar ciertas cláusulas, que ya había hablado con el Licenciado del Jurídico en que le preocupaba al analizar el convenio en lo que iba a pasar, pero le informo el Jurídico que ya había hablado al Gobierno del Estado y le dijeron que era el formato para todos los municipios. En uso de la palabra El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, manifiesta que hay varios convenios que vienen estandarizados para todo, que algunos no se les permite hacer modificaciones, que el Consejo Jurídico dictamina los alcances de este convenio, se necesita ver los alcances económicos de apoyo que no llegarían, pregunta cuál es la proyección económica. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, menciona, que en relación a esto lo que llega por año son 3'000.000.00, del fondo de Fomento Municipal. El Regidor Mario Sergio De Lira González, manifiesta que siempre dicen lo mismo que entre más se recaude legaran más participaciones y no es así, que se tiene una Ley de Ingresos en la que se dice lo que el municipio recibirá del Gobierno del Estado, de las federaciones y en base hace se hace el presupuesto de egresos, y que no pueden quitárselos ya está autorizado por el Congreso del Estado. El Regidor Héctor Castorena Esparza, dice que por ese motivo hacia la pregunta de cuantos municipios habían trabajado de esta forma, ya que no le sonaba que otro municipio trabaja bajo convenio, y que el municipio nunca ha recibido un peso de más de ninguna parte, que él considera que son autosuficientes para cobrar este tipo de cuestiones, que es preferible tener el dinero cerca a que este triangulando por varias partes, aumentando la burocracia, que lo ideal sería incrementar la base de contribuyentes. En uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, menciona que a lo mejor si hay municipios que o están firmando, pero como lo señala la Tesorera que el Gobierno del Estado no va a dar recursos si lo hacen por eso, que ya lo dijo también el Regidor Antonio que la administración anterior se firmaron y lo único

que hicieron fue cobrar el 2.5%. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, menciona que si hay algunas modificaciones del anterior a este y que en relación al actual convenio hizo varias observaciones las cuales las señalo y le mencionaron que es un convenio homologado a todos los municipios, analizado por la Comisión Jurídica, pero que si deja muy amarrados de manos, más sin embargo ella hizo ya los señalamientos también al área jurídica. El Regidor Martin Palacios pregunta que si tiene una vigencia de enero del 2017 al término de la administración se los hacen llegar hasta hoy. La Tesorera Municipal, Lic. Delia Margarita Padilla Guardado, menciona que el tema lo retomo ya que estaba estancado, que desconoce el porqué de las personas encargadas de despacho no le dieron el seguimiento, que al presentarse ante la Secretaria de Finanzas como Tesorera, fue uno de los pendientes que le mencionaron que había y que era urgente la firma del mismo, motivo por el cual se da a la tarea de analizarlo y presentarlo. Al término hacen uso de la palabra algunos regidores para hacer unas observaciones al respecto y al no haber más participación alguna. El Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano
 Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín
 Ing. Héctor Castorena Esparza

A FAVOR
 A FAVOR
 EN CONTRA porque sobre pasa las facultades y autonomía del municipio y centraliza dinero que se puede recaudar como municipio
 A FAVOR
 A FAVOR
 A FAVOR
 ABSTENCIÓN
 A FAVOR
 EN CONTRA
 EN CONTRA, así como está el convenio, si se modifica que no obliga al municipio y que

Dra. Ma. Elena Chávez Durán
 Lic. Luciano Alaniz Arellano
 C. Agustín García Villalpando
 C.P. Antonio Castorena Romo
 Tec. Martin Palacios Hernández
 Profr. Mario Sergio de Lira González
 Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete
en realidad el estado colabore, probablemente si

Por lo que certifica que **POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTE EDILES SE APRUEBA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAÍZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.**

PUNTO NÚMERO SEIS.- No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

DAMOS FE

**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

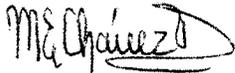
LIC. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN

ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA

Martin Palacios H.

(E)

M. Chávez



DRA. MA.ELENA CHÁVEZ DURÁN



LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO



C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO

C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO



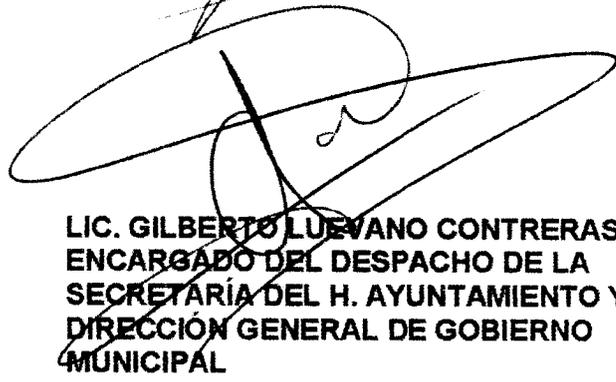
TEC.MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ



**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA
GONZALEZ**



**LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL**



**LIC. GILBERTO LUEVANO CONTRERAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL**

